

INFRAIND-078-95

Quito, 17 de marzo de 1995

Señor Doctor
GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
SUPERINTENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración :

Ajunto me permito enviar la escritura pública de participación de **INFRAESTRUCTURA DE INDUSTRIAS (INFRAINDUSTRIAS CIA. LTDA.)**, otorgada el 10 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de marzo del mismo año.

Los nuevos socios de la Compañia son :

TEODORO SALGUERO C.
RODRIGO NOBOA FREILE
JUAN CARLOS CEPEDA CASOLA

Una vez tomada nota e este particular , solicito a Usted de la manera más comedida, nos confiera un certificado en el que conste la nueva lista de socios.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Mónica Vallejo
Mónica Vallejo M.
GERENTE GENERAL

TEODORO SALGUERO CARVATA 668 + 6657665
RODRIGO NOBOA FREILE 1
JUAN CARLOS CEPEDA CASOLA 1

RECEPCION DE OFICINA
OFICINA MATRIZ

MAR 17 1995

RECCION ARCHIVO
RECIBIDO

NOTA RETIRADA
DEL ARCHIVO

NOTADO

21-03-95

Santa María 263 y Rábida

Telfs: 526-640 (Telefax) / 225-340 Quito-Ecuador

(ref: N° 52307).
Revisado
17-3-95
17:00
Revisado con
cuidado p/f.
Si revisado con
cuidado off.



CESION DE PARTICIPACIONES

"INFRAESTRUCTURA DE INDUSTRIAS INFRAINDUSTRIAS CIA. LTDA."

OTORGADA POR: WINSTON WLODAWSKY Y OTRA

EN FAVOR DE: TEODORO SALGUERO Y OTROS

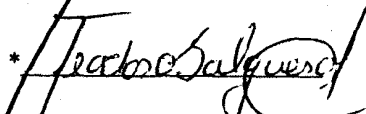
CUANTIA: S/. 1'332.000,00

DI COPIAS
N.R.

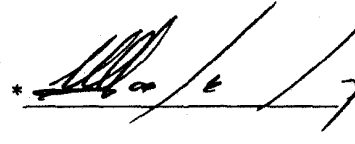
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de ENERO de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen: (1) Teodoro Salguero Carvajal, casado, por sus propios derechos, (2) Winston Wlodawsky Black, casado, por sus propios derechos, (3) Filomena Ruoppolo de Wlodawsky, casada, por sus propios derechos, (4) María Elena Llorca Catena, soltera, por sus propios derechos, (5) Rodrigo Noboa Freile, soltero, por sus propios derechos, y, (6) Juan Carlos Cepeda Cassola, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción de la señorita Llorca que es española, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones de la compañía "INFRAESTRUCTURA DE INDUSTRIAS INFRAINDUSTRIAS CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato, los señores Teodoro Salguero Carvajal, Winston Wlodawsky Black, María Elena Llorca

Catena, Rodrigo Noboa Freile y Juan Carlos Cepeda Cassola. Los comparecientes son ecuatorianos con excepción de la señorita Llorca que es española, de estado civil casados los dos primeros y solteros los restantes, domiciliados en Quito, mayores de edad y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse, por sus propios derechos. Conforme lo ordena el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora Filomena Ruoppolo de Wlodawsky, en su calidad de cónyuge del cedente señor Winston Wlodawsky Black, quién consiente expresamente y ratifica la intervención de su cónyuge en la presente Cesión de Participaciones. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, se constituyó la compañía "INFRAESTRUCTURA DE INDUSTRIAS INFRAINDUSTRIAS CIA. LTDA." y se la inscribió en el Registro Mercantil el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Actualmente la totalidad del Capital Social se encuentra pagado en su totalidad y distribuido de la siguiente forma: señor Teodoro Salguero Carvajal, (668) seiscientos sesenta y ocho participaciones de mil sucres cada una; Winston Wlodawsky Black con (666) seiscientos sesenta y seis de mil sucres cada una; y, María Elena Llorca Catena con (666) seiscientos sesenta y seis participaciones de mil sucres cada una. CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION Y TRANSFERENCIA.- La Junta General Universal de Socios de "INFRAESTRUCTURA DE INDUSTRIAS INFRAINDUSTRIAS CIA. LTDA." reunida en Quito, el día diez de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de mil seiscientos setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una, y en consecuencia el señor Winston Wlodawsky Black y la señorita María Elena Llorca Catena, ceden y transfieren por valor recibido en favor del señor Teodoro Salguero Carvajal y de los señores Rodrigo Noboa Freile, y Juan Carlos Cepeda Cassola, todas sus participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reserva alguna, en las proporciones que a continuación se indica: El señor Winston Wlodawsky Black cede (665) seiscientos sesenta y cinco participaciones de mil sucres, en favor del señor Teodoro Salguero Carvajal, y (1) una participación de mil sucres en favor del señor Rodrigo Noboa Freile; y, la señorita María Elena Llorca Catena cede (665) seiscientos sesenta y cinco participaciones de mil

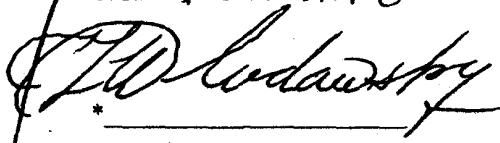
sucres cada una, en favor del señor Teodoro Salguero Carvajal, y (1) una participación de mil sucres en favor del señor Juan Carlos Cepeda Cassola. El Precio de la Cesión corresponde a lo que representan dichas participaciones valor en libro, la suma de un millón trescientos treinta y dos mil sucres. CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta: a.- el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; b.-) la certificación concedida por el Gerente General de la Compañía "INFRAESTRUCTURA DE INDUSTRIAS INFRAINDUSTRIAS CIA. LTDA." en la cual se certifica la celebración de la mencionada Junta General Universal, en la cual se autorizó las cesiones de participaciones que por medio de esta escritura se otorgan. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Firmado Doctor Edgardo Falconi Palacios, matrícula número cuatro cientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito".- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí, el Notario íntegramente ésta escritura a los comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

* 
TEODORO SALGUERO CARVAJAL

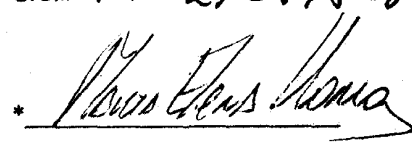
C.C.# 170655114-8

* 
WINSTON WLODAWSKY BLACK

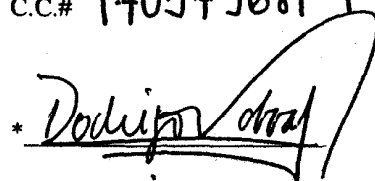
C.C.# 170270545-8

* 
FILOMENA RUOPPOLO DE WLODAWSKY

C.C.# 170379681-1

* 
MARIA ELENA LLORCA CATENA

C.C.# 171006950-9

* 
RODRIGO NOBOA FREILE

C.C.# 170422911-9

* 
JUAN CARLOS CEPEDA CASSOLA

C.C.# 170726273-7

Firmado doctor Marco Vela Vasco.- Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INFRAESTRUCTURA DE INDUSTRIAS INFRAINDUSTRIAS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en las calles Santa María 263 y Rábida, a las 16h00, del día 10 de julio de 1994, en el local de la compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía "INFRAESTRUCTURA DE INDUSTRIAS INFRAINDUSTRIAS CIA. LTDA.", con formada por los socios señores: señor Teodoro Salguero Carvajal con 668 participaciones, Sr. Winston Wlodawsky Black con 666 participaciones y la señorita María Elena Llorca Catena con 666 participaciones, quienes representan el 100% del capital social de la mencionada empresa.

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, preside la sesión el señor Winston Wlodawsky Black, y actúa como Secretario el señor Teodoro Salguero Carvajal.

Se propone como único punto del orden del día la autorización por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones: el señor Winston Wlodawsky Black, cede seisceintas sesenta y cinco participaciones de mil sucres cada una, en favor del señor Teodoro Salguero Carvajal y una participación de mil sucres en favor del señor Rodrigo Noboa Freile; y la señorita María Elena Llorca Catena, cede seiscientos sesenta y cinco participaciones de mil sucres cada una, en favor del señor Teodoro Salguero Carvajal y una participación de mil sucres en favor del señor Juan Carlos Cepeda Cassola.

Por lo tanto el cuadro de integración de capital quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Teodoro Salguero Carvajal	1.998	S/.1'998.000,00
Rodrigo Noboa Freile	1	S/.1.000,00
Juan Carlos Cepeda Cassola	1	S/.1.000,00

Los socios, en forma unánime, aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

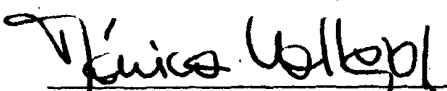
La señorita Mónica Vallejo Marcel, en su calidad de Gerente General de la compañía "INFRAESTRUCTURA DE INDUSTRIAS INFRAINDUSTRIAS CIA. LTDA.", declara que el capital de la compañía se encuentra pagado en su totalidad, y que los datos constantes en esta acta son verdaderos, y reflejan lo que se encuentra registrado en los libros sociales.

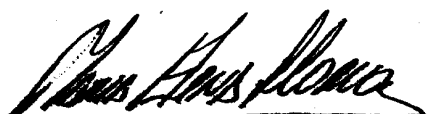
Sin otro punto que tratar, dentro del orden del día, se concede un breve receso para la redacción y aprobación del acta.

El señor Secretario procede a dar lectura a la presente Acta de la esta primera Junta General Universal de Socios, la que se aprueba en todas sus partes.

El Presidente da por terminada la sesión siendo las 18H30.


WINSTON WLODAWSKY BLACK
PRESIDENTE


MONICA VALLEJO MARCEL
GERENTE-SECRETARIA


MARIA ELENA LLORCA CATENA


TEODORO SALGUERO CARVAJAL

La Junta General de Socios de la Compañía INFRAESTRUCTURA DE INDUSTRIAS INFRAINDUSTRIAS CIA. LTDA., se reunió con fecha 10 de julio de 1.994, para autorizar una cesión de participaciones. Para el efecto estuvo presente el 100% de su capital social, según consta de la mencionada acta.

Quito, 8 de enero de 1.995

Lo Certifico.-

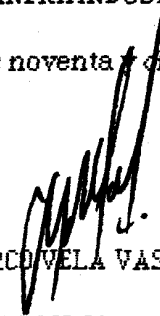

Monica Vallejo Marcel
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



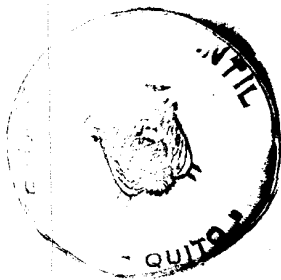

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

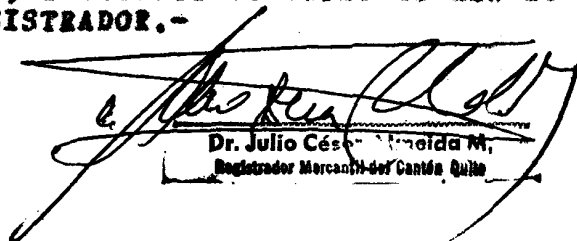
 RAZÓN: Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "INFRAESTRUCTURA DE INDUSTRIAS INFRAINDUSTRIAS CIA. LTDA." - Quito, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número

1340 del Registro Mercantil, de veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2472, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "INFRAESTRUCTURA DE INDUSTRIAS INFRAINDUSTRIAS COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Julio César [illegible]
Registrador Mercantil del Cantón Quito